



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo singular de Mínima Cuantía de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit. 800.110.181-9, contra la PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS. Nit. 860.002.400-2. Radicación 41001-41-89-004-2021-00507-00.

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora, respecto a la corrección del auto que libró el mandamiento de pago de fecha 1 de julio de 2021, se procede a corregir el mismo, toda vez que en los numerales 1.4. y 1.5. se indicó la misma factura No. 861 por el mismo valor \$14.169.121.00, siendo correcto solamente el numeral 1.4., de conformidad con el artículo 286 del Código General del Procedo.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol